



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 19 de noviembre de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Mtro. Obet Beltrán Moreno, de Partido del Trabajo;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se resuelve lo relativo a los montos de los partidos políticos locales y candidatura independiente que serán considerados por concepto de la alimentación de sus representaciones el día de la jornada electoral celebrada el 02 de junio de 2024, para el seguimiento en el marco de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que: a). Se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular del ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora; y b). Se declara desierta la celebración de consulta popular en el año 2025.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a los montos de los partidos políticos locales y candidatura independiente que serán considerados por concepto de la alimentación de sus representaciones el día de la jornada electoral. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias Consejera Presidenta, con gusto. “El 30 de marzo de 2024, este Consejo General aprobó el acuerdo por el que se resolvió lo relativo a proveer lo necesario a fin de que las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes recibieran alimentación el día de la jornada electoral celebrada el pasado 02 de junio, determinando que la entrega del monto por cada casilla en la que se acreditara representación debía efectuarse en dos partes, esto es, en un primer momento se entregaría el equivalente al 50%

de la totalidad de casillas con acreditación de representación; y posteriormente, en un segundo momento, el porcentaje restante en aquellas en las que efectivamente hubieren acreditado la asistencia de su representación ante las mesas directivas de casilla. Además, en el acuerdo en comento se estableció que la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, sería la instancia facultada para determinar la entrega del segundo monto, conforme al análisis que realice con base en la cantidad de representaciones que hubieren acreditado los partidos políticos y candidatura independiente el día de la jornada electoral, respecto al monto que deberá entregarse a los citados actores políticos, o bien, que éstos deberán reembolsar a este Instituto, con motivo de la acreditación de sus representantes ante las mesas directivas de casilla. En tal virtud, el pasado 30 de octubre, la citada Comisión aprobó un dictamen mediante el cual se determinó que este organismo electoral debía entregar a las entidades políticas denominadas Esperanza Social nl y Partido Liberal, así como a la otrora candidata independiente Vivianne Clariond Domene, los montos ahí precisados por concepto del segundo pago de alimentación de sus representaciones ante las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral, al haber acreditado la asistencia de un porcentaje mayor al equivalente del 50% de sus representaciones acreditadas ante las Mesas Directivas de Casilla. Por su parte, en lo que respecta al partido político VIDA NL, se determinó que este debía reintegrar la cantidad ahí precisada toda vez que acreditó la asistencia de un porcentaje menor al antes precisado. Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo se hace del conocimiento del Instituto Nacional Electoral los montos que deberán ser considerados en el seguimiento del marco de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2024 de las entidades políticas denominadas Esperanza Social nl, Partido Liberal y VIDA NL, así como de la ciudadana Vivianne Clariond Domene". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos que he expuesto. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se resuelve lo relativo a los montos de los partidos políticos locales y candidatura independiente que serán considerados por concepto de la alimentación de sus representaciones el día de la jornada electoral celebrada el 02 de junio de 2024, para el seguimiento en el marco de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de Consulta Popular presentado por Juan Carlos Pérez Góngora y se declara desierta la celebración de consulta popular en el año 2025. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Con gusto Presidenta. “El 24 de enero de 2024, el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora presentó un escrito manifestando su intención de presentar una petición para la celebración de una consulta popular en el municipio de San Pedro Garza García, mismo que fue radicado bajo el número de expediente CP-R-01/2024. Al respecto, el 07 de febrero de 2024, este Consejo General emitió un acuerdo en el cual se estableció que el día 12 de agosto de 2024 era la fecha límite para la presentación de avisos de intención; y el 31 de octubre de 2024 era la fecha límite para la presentación de peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2025. Además, en esa misma fecha se emitió un acuerdo por el que se aprobó que la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía se recabaría por medio de la aplicación móvil del INE, estableciendo que debía reunir dentro del plazo comprendido del 13 de agosto al 31 de octubre de 2024, la cantidad de 2,251 apoyos de la ciudadanía requeridos, que correspondían al 2% de la Lista Nominal de Electores del municipio de San Pedro Garza García, con corte al 30 de septiembre de 2024. Ahora bien, el 08 de noviembre la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, remitió el reporte final de la

captación de apoyos de la ciudadanía, del cual se desprende que el ciudadano antes referido obtuvo un total de 1,066 registros válidos. En ese sentido, en el proyecto se declara el expediente abierto con motivo del aviso de intención de consulta popular presentado por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora, archivar como asunto total y definitivamente concluido; toda vez que no presentó su petición de consulta popular, aunado a que no reunió el apoyo de la ciudadanía requerido. Así mismo, toda vez que el 31 de octubre de 2024 venció el plazo para la presentación de peticiones de consultas populares sin que se recibiera alguna solicitud de consulta popular a celebrarse en el año 2025, en el proyecto de acuerdo se propone declarar desierta la celebración de consultas populares en el año antes referido". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que a). Se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular del ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora; y b). Se declara desierta la celebración de consulta popular en el año 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas, todos y
todes ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día diecinueve de
noviembre de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos
para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y
video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo
General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil
veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley
Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General
del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.